Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 001 -2012/DP

Lima, 13 ENE. 2012

VISTO:

El Memorando Nº 018-2012-DP/OPPRE y el Memorando Nº 010-2012-DP/ODECII, que adjunta el Convenio de Cooperación entre la Defensoría del Pueblo y la Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH para la implementación del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el país";

CONSIDERANDO:

Que, la Agencia de Cooperación Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, en el marco del Convenio de Cooperación suscrito por la Defensoría del Pueblo ha otorgado una donación no reembolsable hasta por la suma de S/.32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las acciones que se desarrollarán en el marco del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de la supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el país", a cargo de la Adjuntía para la Prevención de Conflictos Sociales y la Gobernabilidad;

Con los visados de la Secretaría General y de las Oficinas de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística y de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas por el artículo 5º y en el numeral 8 del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, de conformidad con los literales d) y e) del artículo 7° del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 0012-2011/DP y estando a lo dispuesto por la Resolución Defensorial N° 004-2011/DP;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- **ACEPTAR** la donación otorgada por la Agencia de Cooperación Deutsche Gesellschaft Für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, hasta por la suma de S/.32,400.00 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES), destinados a financiar las acciones del Proyecto denominado: "Fortalecer el papel de la supervisión preventiva y de intermediación de la Defensoría del Pueblo en los conflictos sociales en el país".

Regístrese y comuníquese,

Eduardo Vega Luna
DEFENSOR DEL PUEBLO (e)